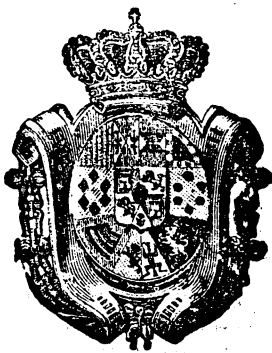


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

Ayer se verificó en el Museo nacional la instalacion del Consejo Real, habiendo asistido á este acto, vestidos de uniforme ó traje de ceremonia, todos los Sres. Ministros y los consejeros que van en la lista adjunta.

Comenzó la sesion por un breve discurso, en que el Sr. Presidente del Consejo, duque de Valencia, manifestó la importancia de la institucion y las esperanzas que la Reina y el pais concebian de la instruccion y celo de los consejeros nombrados.

El secretario general leyó la ley orgánica, el decreto de 22 de Setiembre y la lista de los consejeros ordinarios y extraordinarios.

Acercándose despues á la mesa de la presidencia y abierto el libro de los Evangelios, y en pie todos los concurrentes, leyó la fórmula del juramento. Los Sres. consejeros, puesta la mano sobre los Santos Evangelios, respondieron sucesivamente (si juro), recibiendo el Sr. Presidente del Consejo este juramento con la fórmula acostumbrada (si así lo hicierais, Dios os lo premie, y si no, os lo demande). Acto continuo dijo: «En nombre de S. M. la Reina se declara instalado el Consejo Real.»

Lista de los Sres. Ministros y consejeros que concurrieron á la instalacion.

Excmo. Sr. D. Ramon Maria Narvaez, Ministro de la Guerra y Presidente del Consejo.

Excmo. Sr. D. Francisco Martinez de la Rosa, Ministro de Estado.

Excmo. Sr. D. Luis Mayans, Ministro de Gracia Justicia.

Excmo. Sr. D. Alejandro Mon, Ministro de Hacienda.

Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal, Ministro de la Gobernacion.

Excmo. Sr. D. Francisco Armero, Ministro de Marina.

Consejeros ordinarios.

Excmo. Sr. D. Evaristo Perez de Castro, vicepresidente.

Excmo. Sr. D. Juan Donoso Cortés.

Excmo. Sr. D. Domingo Ruiz de la Vega.

Ilmo. Sr. D. Joaquin Diaz Caneja.

Ilmo. Sr. D. Ventura Gonzalez Romero.

Ilmo. Sr. D. Joaquin José Casaus.

Ilmo. Sr. D. Manuel Garcia Gallardo.

Excmo. Sr. D. Luis Lopez Ballesteros.

Excmo. Sr. D. Ramon Santillan.

Excmo. Sr. D. José Maria Perez.

Ilmo. Sr. D. Pedro Sainz de Andino.

Ilmo. Sr. D. José de Mesa.

Excmo. Sr. D. Felipe Montes.

Excmo. Sr. D. Marcelino de Oráa.

Excmo. Sr. D. Felipe Rivero.

Excmo. Sr. D. José Santos de la Hera.

Excmo. Sr. D. Francisco Warleta.

Excmo. Sr. D. Manuel de Cañas.

Excmo. Sr. D. José Antonio Ponzoa.

Excmo. Sr. D. Roque Gurnceta.

Ilmo. Sr. D. José Gastero Serrano.

Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Burgos.

Excmo. Sr. D. Alberto Valdríe, marques de Valgornera.

Ilmo. Sr. D. Alejandro Oliván.

Excmo. Sr. D. Pedro Velluti.

Ilmo. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas.

Consejeros extraordinarios.

Ilmo. Sr. D. Manuel Joaquin Taranco.

Ilmo. Sr. D. Manuel Oriz de Zúñiga.

- Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Figueras.
- Excmo. Sr. D. Manuel de Soria.
- Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela.
- Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Orlando.
- Ilmo. Sr. D. Manuel de Sierra.
- Ilmo. Sr. D. José Maria Lopez.
- Excmo. Sr. D. Luis Armero.
- Ilmo. Sr. D. Higinio de Arche.
- Excmo. Sr. D. Javier de Quinto.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Varela y Limia.
- Excmo. Sr. D. Diego Martinez de la Rosa.
- Excmo. Sr. D. Juan Bautista Topete.
- Ilmo. Sr. D. Francisco Maria Marin.

INSPECCION GENERAL DEL CUERPO DE CARABINEROS DEL REINO.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicarme con fecha 30 del mes último la Real orden siguiente:

Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina del pliego de condiciones que ha formado V. E. con objeto de arreglar el vestuario y equipo del cuerpo de carabineros, dando al servicio las garantías de solidez y economía, y dejando á las comandancias el cuidado de la construccion del vestuario segun tarifas apropiadas, ha tenido á bien aprobar el referido pliego, de que incluyo á V. E. copia, á fin de obtener por medio de licitacion pública los paños necesarios para el vestuario á medida que sea preciso renovar ó completar las prendas en uso y los efectos correspondientes para la cabeza y equipo. De Real orden lo digo á V. E. para los fines oportunos.

En consecuencia se anuncia dicha licitacion pública, que se verificará en el modo y forma que dispone el pliego de condiciones á que se refiere la preinserta Real orden, y es como sigue:

Inspeccion general del cuerpo de carabineros del reino. — Conforme á lo resuelto por la Reina nuestra Señora, la provision de paños, sombreros apuntados y correajes para el vestuario y equipo del cuerpo de carabineros del reino se adjudicará por remate público á las proposiciones mas ventajosas entre las presentadas por las mismas fábricas españolas ó fabricantes del reino. Queda prohibido el contratar con personas que no fabriquen las materias ó efectos de cuya provision se trata.

El acto público de dicha adjudicacion se verificará en la casa que ocupa la inspeccion general de carabineros (calle de la Luna, núm. 29) el día 20 de Diciembre próximo á la hora de las doce para la provision de paños, y á la de la una para la de sombreros, á que seguirá la del correaje, mediante proposiciones cerradas y selladas, dirigidas con la conveniente anticipacion al Excmo. Sr. inspector general de carabineros, que presidirá dicho acto, y al que asistirá el Sr. asesor de las direcciones generales de Rentas. El pliego de condiciones es el siguiente:

1.º Las proposiciones serán relativas á cada ramo de fabricacion distinta; es á saber: 1.º la provision de paños; 2.º la de sombreros apuntados; y 3.º la del correaje correspondiente al equipo del cuerpo de carabineros.

Por el mismo orden se verificarán los remates respectivos á los tres ramos de provision y distinta fabricacion.

2.º El Excmo. Sr. inspector general consignará en pliego cerrado los precios de las materias y efectos expresados.

Serán desechadas todas las proposiciones que excedan de estos precios; y solo entre los que las presenten de precios inferiores, ó siquiera iguales, tendrá lugar la competencia. Esta durará media hora, procediéndose en las mejoras por rebajas de un tanto por 100, que no sea inferior al 3 por 100.

3.º Las proposiciones podrán comprender los dos casos siguientes: el de provision para un año, y el de provision para dos años.

4.º Ni en el remate ni fuera del remate habrá lugar á admitir proposiciones por parte de las fábricas ó fabricantes que no hubiesen remitido sus proposiciones cerradas y selladas con anterioridad al día del remate.

5.º Los fabricantes del reino que quieran tomar parte en cualquiera de los ramos de provision que señala la condicion 1.º expresarán al dirigir la proposicion el nombre de la fábrica y el del fabricante, y acreditarán que son tales fabricantes, que su fábrica se halla establecida há mas de un año, y acompañarán un estado de la fábrica.

6.º En los precios de las proposiciones han de entenderse comprendidos todos los gastos de empaque y transporte de los paños ó efectos, así como los derechos Reales y municipales que se hallen establecidos y deban costarse durante el transporte hasta la llegada y entrega de las piezas ó efectos en el punto que se señale por el Excmo. Sr. inspector general de carabineros.

7.º Los fabricantes que hagan proposiciones para la provision de paños acompañarán muestras, expresando en cada una el

número de hilos y las dimensiones de la marca, excluidos los orillos.

8.º Las lanas serán lavadas por los mejores métodos que se usan en el dia, perfectamente limpias, y exentas de aceite y todo otro cuerpo extraño.

9.º Las tonidas de azul, verde ó negro deberán estar alemas bien lavadas despues de haber recibido el tinte.

10.º En el hilado solo se emplearán lanas de vellon sin mezcla, de la que se llama peluda, y la de cordero ó borrego, que expresamente se prohibe.

11.º Al principio de cada pieza, y entre dos listas, se expresará el nombre de la fábrica y el del fabricante, el número de la pieza y el de sus hilos; y con respecto á los paños de las sociedades ó compañías autorizadas, se pondrá en cada pieza una indicacion que lo dé á conocer.

12.º Los paños azules serán de las clases siguientes: 1.º de 2400 hilos ó de la calidad y clase de veinticuatro; 2.º clase de 2200 hilos ó veintidós; 3.º clase de 2000 hilos ó veinte.

Los paños blancos serán de la clase de veinticuatro.

13.º El ancho de la pieza, excluidos los orillos, será de seis y media cuartas en los de menos clase, y de siete cuartas en los de veinticuatro. No será de abono la diferencia de mayor ancho; pero no se admitirá la pieza cuya falta en el ancho llegue á una pulgada, y en este caso se llevará cuenta de la diferencia para descontarla.

14.º El remate de cada pieza se pondrá en disposicion de que puedan ser contados fácilmente los hilos, á fin de que la que no tenga los mareados sea desechada.

15.º Los peines de los telares tendrán la anchura señalada por las ordenanzas de la materia, segun la respectiva clase de paños designada en la 12.ª condicion.

16.º El tejido se hará con trama mojada, y deberán dársele dos golpes iguales, de manera que quede apretado y bien unido.

17.º Los paños serán aderezados en dos ó mas aguas, y recibirán dos golpes en el derecho ó cara y tendidos por el revés.

18.º A los paños se les quitará perfectamente el aceite por los mejores métodos que esten en uso; y los que, bien sea por el tacto, ó bien por el olor, aparezcan estar mal limpios, serán desechados.

19.º Serán batanados con jabon hasta el punto de no perder de su marca en el deslustre mas de 11 á 12 pulgadas por cada piezo de 20 varas. Siempre que la merma, despues de deslustrados los paños, exceda de dicha proporcion, estará obligado el contratista á sufrir la cuenta del exceso.

20.º Los paños lisos azules serán teñidos en rama con añil puro, sin usarse de ningun otro medio para avivar el color.

21.º Los paños teñidos en pieza se limpiarán en el batán despues de dado el tinte. Los que hubiesen quedado mal limpios y suelten demasíado color podrán ser desechados. Los paños blancos se fabricarán con lana blanca bien lavada y sin ninguna mezcla de lana de color.

22.º Los paños serán prensados á fuego; toda aspersion de cola ó preparacion glutinosa queda expresamente prohibida, y se considerará como fraudulenta.

23.º Los paños ó efectos serán enviados directamente, y entregados en las comandancias respectivas, segun el aviso del Excmo. Sr. inspector general, por los fabricantes, contratistas ó por sus apoderados, que garantizarán cualquiera deterioro que pudiera causar el transporte.

24.º La provision de sombreros apuntados y la del correaje de cruz (para infantería tabali y porta-cartuchera, y esta para caballería), correa enjodora con chapá de metal (para infantería y cinturón para caballería), todo negro y achapolado, se verificarán con entero arreglo á los modelos que se pondrán de manifiesto en la inspeccion general de carabineros.

25.º La comprobacion, el recibo definitivo ó el desecho de los géneros deberán efectuarse dentro de los tres primeros dias de la llegada de los fardos, á no concurrir imposibilidad debidamente acreditada.

26.º La comprobacion se verificará teniendo á la vista las muestras enviadas por la inspeccion general de carabineros, selladas con su propio sello, y con presencia de la factura formada por el fabricante.

27.º Se procederá desde luego al deslustre de una ó mas piezas para que pueda apreciarse su merma y el aderezo, y se experimentará el tinte por los procedimientos que se usan. Se separarán todas las que parecieren inferiores en calidad á las muestras ó tipos, ó que sensiblemente difirieran de ellas en cuanto á los matices del color, ó que no satisficieran las condiciones prohibitivas y positivas de este pliego.

28.º El jefe de cada comandancia presentará el acto del reconocimiento y recibo de los géneros, asistido del segundo ó tercer jefe si lo hubiese en la comandancia, del capitán mas antiguo y del oficial habilitado; donde no hubiese mas que una compañía, asistirán el capitán y los dos subalternos. Si esta comision de reconocimiento hallase los géneros ó efectos conformes á las muestras ó modelo con las demas condiciones prescritas, los admitirá; y si no estuviesen conformes, los rehusará.

29.º Cuando el fabricante contratista reclamase contra la decision que rehusare admitir los géneros ó efectos, se admitirán

tres peritos, uno por el proveedor, otro por el jefe de la comandancia, y el tercero por el intendente, y se ejecutará la decisión parcial. Si esta fuere contraria al reclamante, pagará este los gastos de peritos; y si favorable, se sufragarán del fondo de gran masa de la comandancia.

50² Los géneros ó efectos desechados quedarán á disposición del fabricante contratista, y el Excmo. Sr. inspector general decidirá si há lugar á reemplazarlos en un corto término que prefijará, ó si ha de procederse al reemplazo de los efectos desechados, á cuenta y riesgo del fabricante contratista.

51² Han de presentarse los paños con el lustre de la prensa. La operación de deslustrarlos se hará en los almacenes donde se reciban, bien sea por la exposición del paño á la acción del vapor del agua, bien mojándolo con una esponja empapada en agua fría y limpia, ó bien por último rollándolo sobre otra tela mojada. Se prohíbe absolutamente la inmersión del paño en agua, el golpearle y el torcerle como lienzo.

52² Se medirán los paños sobre una mesa. Los de mayor anchura se medirán por la doblez del medio de la pieza, y los mas estrechos por las orillas.

53² Para que nunca las piezas de paño declaradas inadmisibles puedan ser presentadas de nuevo para el servicio del cuerpo, se cortará de ellas un pedazo que entre en el paño mismo de la pieza, y tenga como tres pulgadas de lado; pero se exceptúan de esta disposición las piezas de paño rehusadas por mal limpiadas de aceite ó por desigualmente batanadas, ó por el solo defecto de las degradaciones ó diferentes matices del color, así como las piezas de paño blanco rehusadas por pelos de color, por cuanto estos defectos pueden corregirse; y á fin de que no vuelvan á presentarse antes de que se enmienden, se devolverán inmediatamente á costa del fabricante.

54² Las órdenes para la remisión y entrega de los géneros ó efectos se comunicarán por el Excmo. Sr. inspector general de carabineros á los fabricantes contratistas. Dichas órdenes señalarán la cantidad y clase de paños, ó el número y clase de los efectos, las comandancias y puntos donde deben entregarse, y el plazo de la entrega, que se arreglará según las distancias y las demás circunstancias necesarias á su ejecución.

55² Toda entrega que se retardase mas de ocho días del plazo prefijado en la orden no será admitida sino en virtud de nueva orden del inspector general de carabineros, y con baja de un 10 por 100 en los precios de los efectos cuya entrega se haya retardado.

56² Al día siguiente al en que espire el término prefijado por la orden de entrega, si esta no se hubiese efectuado, se extenderá acta por la comision de reconocimiento de que trata la condicion 2², en la cual se hará constar la falta de cumplimiento por parte del fabricante contratista, y el jefe de la comandancia dirigirá una copia de esta acta á dicho fabricante, y otra al Excmo. Sr. inspector general. Este decidirá el modo de llenar la falta, y de procederse á la provision no ejecutada á cuenta y riesgo del fabricante contratista.

57² El contratista que sin expresa autorizacion del Excmo. Sr. inspector general concediere el todo ó parte de su adjudicacion á otro fabricante, ó que contrajere una sociedad cualquiera posterior á dicha adjudicacion, podrá ser excluido del servicio.

58² El pago de los paños ó efectos admitidos se verificará en las capitales de provincia ó en Madrid por medio de libranzas especiales del Excmo. Sr. inspector general. Este pago será puntual á medida de las entregas realizadas, justificadas y liquidadas.

59² Para responder al puntual cumplimiento de todo lo contenido en este pliego de condiciones, los fabricantes-contratistas se obligarán con todos sus bienes, efectos y demas que puedan haber, hipotecando ademas para seguridad del contrato sus mismas fábricas con todos sus efectos y caseríos.—Luis Armero.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 18 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-70.

Tres id., 82-55.

Acciones del Banco, 5310.

España: Deuda activa, 57 1/2.

Pasiva, 67/8.

Tres por 100, 39.

Escriben de Calcuta (Indias orientales) en 6 de Setiembre: El Gobierno acaba de aprobar los estatutos de la compañía industrial de Assam, que se ha establecido en esta ciudad, cuyo objeto principal es el de fomentar en esta provincia y en las del Nordeste vastas plantaciones de té, para cuyo cultivo el terreno de estas provincias es, como se sabe, muy favorable. La compañía

ha conseguido tambien del Gobierno la autorizacion de cultivar en las mismas provincias los demas vejetales que la tierra pueda producir, exceptuando el café, la caña de azúcar y el opio.

(Debats.)

Escriben de Petersburgo el 4 de Noviembre:

Se cree que el Emperador no volverá de Italia hasta mediados de Enero. S. A. I. el gran duque heredero, que durante la ausencia de su augusto padre interviene con celo en los negocios del Gobierno, continúa con su familia residiendo alternativamente en Tarskoje-Selo y en Gatchina. S. A. I. el gran duque Constantino se ha dirigido hace algunos dias con dos fragatas de vapor, armadas de guerra y con toda la marina de la guardia de Kronstadt, á Palermo, cerca de SS. MM. II. En calidad de gran almirante de la marina rusa conduce soldados tan perfectamente instruidos como las tropas de tierra para servir de custodia á su augusta madre.

La ausencia de nuestros Soberanos se hace sentir demasiado por la calma monotonía que se ha apoderado de todos nuestros círculos, así públicos como privados, y de ella se resienten hasta las mismas diversiones públicas. Así es que los teatros franceses é italianos, de los cuales el último, que se acaba de abrir, hacia las delicias del público, están completamente desiertos. Acorde con este aspecto monotonía de la sociedad, el mes de Octubre no ha cesado de ser oscuro y lluvioso. Las calles de muchos barrios de la ciudad están intransitables de noche á causa de la profunda oscuridad que reina en ellas, pues la iluminación por gas no se ha introducido aun en todas.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 20 de Noviembre.

Subinspeccion del cuerpo de rondas de seguridad pública de Cataluña.—Extracto de los servicios prestados por las mismas en el mes próximo pasado y en el anterior, que no se dió por no haberse recibido los partes con oportunidad.

Día 2 de Setiembre.—El cabo de la ronda de Berga Don Antonio Guitó, sospechando que una gavilla de los revolucionarios de Bagá se ocultaba en los bosques de las inmediaciones de dicha villa, practicó un detenido reconocimiento, y halló en la espesura de un bosque cinco fusiles ingleses, cuatro carabinas, una pistola y una canana provista de municiones que entregó al señor gobernador de Berga.

Día 5.—El mozo de la de San Felio de Codinas Elias Badia aprehendió en el campo de los Angeles, extramuros de esta ciudad, 56 libras de tabaco negro de Brasil y 14 libras de cigarros de botá que depositó en los almacenes de estacadas de esta capital.

Día 11.—El subcabo de la del Bruch Alberto Morgadas capturó en el pueblo de Colbató á Juan Vivé por indicios de cómplice en las heridas dadas á un paisano en el día 8 en el santuario de la Virgen de Monserrate, al que puso á disposicion de la autoridad competente.

Día 12.—El cabo de la ronda de Puigcerdá D. Juan Tubau, con los mozos Buenaventura Rivas y Treserras, José Masóll, Juan Lacosta y Buenaventura Rivas, en la noche, quitaron á tiros á los revolucionarios 15 fusiles ingleses, 11 españoles, dos cananas y una corneta que tenían escondidos en una cueva de un bosque del término de Urt, lo que se depositó en el almacén de artillería de Puigcerdá.

Día 15.—El cabo de la de Monmaneu D. Pedro Viladrosa, con los mozos Ramon Plá y Francisco Vilamur, procedieron al arresto del paisano Valentin Llobet en el monte de Carabasa por encontrarle con una escopeta de mayor calibre, no teniendo licencia para su uso, á quien puso á disposicion del comandante de armas de la villa de Igualada.

Día 16.—Los mozos de la ronda de Camproion Juan Bastons y Miguel Coma capturaron en el pueblo de Pardinas á Jaime Bosch, natural del mismo pueblo, por haber herido gravemente con tres puñaladas al paisano Francisco Ribell, el que fue puesto á disposicion del Sr. alcalde del expresado pueblo.

Día 17.—El subcabo de la de Molins de Rey José Casas arrestó en el pueblo de Ordal á José Romeu, y en los bosques del Lladuné á Juan Soler, paisanos, el primero natural de la ciudad de Valencia, y el segundo de Vilasá de Dalt, ambos por no llevar documentos de seguridad para viajar, los cuales puso á disposicion de la autoridad competente.

Día 19.—El cabo de la de Berga D. Antonio Guitó capturó en el pueblo de Gisclareny á Juan, Miguel y José Campá, los que puso á disposicion del Sr. gobernador militar de Berga por quien eran reclamados.

Día 20.—El referido cabo, registrando los montes de Dorria, capturó á las once de la noche á Pedro Casals por haberle encontrado en un zurrón que llevaba una cantidad grande de pólvora francesa, al que condujo y puso á disposicion del Sr. gobernador militar de Berga.

Día 22.—El subcabo José Casas, de la ronda de Molins de

Rey, aprehendió en el pueblo de Cervelló á Pedro Berdós, vecino del mismo, por sospecha de encubridor de ladrones, que remitió á disposicion del Excmo. Sr. general segundo cabo.

Día 25.—El cabo de la de Monmaneu D. Pedro Viladrosa procedió á la detencion del paisano Juan Franqueza, natural de Bellpuig, por viajar sin documento alguno y ser sospechoso.

Día 29.—El subcabo de dicha ronda Juan Puig y Miralles y los mozos Ramon Plá y Pelagru Ayués hicieron en las inmediaciones de la villa de Santa Coloma de Queralt una aprehension de un fardo de géneros de ilícito comercio, sin reo, que depositaron en la administracion de Rentas de Igualada.

Día 30.—La ronda de San Quirse de Besora, estacionada en Villadrau, hallándose por la noche apostada en las cercanías de Taradell, aprehendió por sospechas y por no llevar documento alguno de seguridad á Juan Anori, Vicente Pallet y Jaime Pairo, desconocidos en aquel pais, los que remitió á disposicion del señor gobernador de Vich.

Día 1² de Octubre.—El subcabo de la ronda de Balsareny Juan Goufau prendió á los prófugos Antonio Soler, Marcos Torres, Raimundo Picas y Francisco Bartomeus, reclamados por el alcalde del expresado pueblo, á quienes fueron entregados.

Día 2.—El cabo de la de Camprodon D. José Salvador, con los mozos Francisco Torremilans, Juan Bastons y Jaime Ferrer, hicieron una aprehension en la noche y en el término de Prats de 40 cabezas de ganado lanar, sin reo, que se introducia de contrabando, y se depositaron en la aduana de Gerona.

Día 4.—Los mozos de la de Puigcerdá Jaime Martí y Rafael Pous, destacados en el punto de Vilallobent, verificaron en el término de Gils, por la noche, una aprehension de 20 cabezas de ganado lanar de contrabando, que presentaron al Sr. administrador de Rentas de aquel partido.

Día 6.—Los mozos José Martí y Antonio Llach, de la de Bañolas, estacionada en Labajol, hicieron una aprehension de un fardo de géneros de contrabando, sin reo, que fue depositado en la aduana de Gerona.

En el mismo dia, el cabo de la ronda de Mora de Ebro Don Alejandro Poll, persiguiendo activamente á dos ladrones que se fugaron de la conduccion de presos que pasaba, y que se llevaban preso á un paisano de Ribarroja, á quien exigian cien onzas de oro por su libertad, los ó rescatarlo.

Día 12.—El subcabo de dicha ronda Bautista Ripoll, estacionado en Ulldecona, recibiendo aviso de que dos ladrones se habian llevado del pueblo de Godall á dos mugeres, escondiéndolas en una cueva, se dirigió inmediatamente hacia aquella parte en su persecucion, y logró rescatarlas, matando en la refriega por la noche á uno de dichos foragidos, llamado Estarté.

Día 13.—La ronda de Berga hizo una aprehension á las ocho de la noche en el puerto de Perafita de dos paquetes de géneros de ilícito comercio, sin reo, que depositó en la administracion de Rentas de aquella villa.

Día 16.—El cabo de la misma D. Antonio Guitó capturó á Francisco Pons, prófugo de la quinta de Saldes, á cuyo señor alcalde fue presentado.

Día 17.—El expresado cabo aprehendió á José Perarnau, prófugo de la quinta de la Nou, que entregó al señor alcalde de dicho término.

Día 19.—El mismo cabo capturó á José Camprubi y José Casals, prófugos de la quinta de Vallsebre, reclamados por el señor alcalde de dicho pueblo, á quien fueron entregados.

Día 21.—El subcabo de la de San Lorenzo de la Muga Juan Fabregas hizo una aprehension en una calle de Figueras de una bota de varios géneros de quincalla, que fueron depositados en la administracion de Rentas de Gerona.

Día 22.—Los mozos de la de Puigcerdá Buenaventura Rivas y Treserras y José Martí aprehendieron por la noche en el monte de Vilallobent, raya de Francia, 149 paquetes de cartuchos de varios calibres, una porcion de pólvora, balas y piedra de chispa, que depositaron en el almacén de artillería de dicha villa de Puigcerdá.

Día 25.—Los mozos de la ronda de Olot, estacionados en Bagé, Ignacio Casas y José Cols capturaron en el punto de Boradell á un soldado desertor del regimiento de Extremadura, que dijo llamarse José Escudero, el que fue remitido al comandante de armas de Olot para dirigirlo á su cuerpo.

Día 28.—La de San Lorenzo de la Muga aprehendió cerca de Albañá un cajón de vidrios blancos para cuadros, que fue depositado en la aduana de Gerona.

Día 30.—El subcabo de la de Berga José Jubany hizo una aprehension de noche en el puerto de Perafita de un mulo cargado con 10 arrobas y media de clavos y tres arrobas y media de tabaco, con reo, que fue todo dirigido á la ciudad de Lérida para depositarse en aquella aduana y formarse el correspondiente expediente.

En dicho dia, al subcabo de la de Mora de Ebro Bautista Ripoll, estacionado en Ulldecona, se le presentó el ladrón José Eusensis, compañero del llamado Estarté, que habia sido muerto por dicho subcabo, y lo puso á disposicion del Excmo. Sr. general gobernador de Tortosa.

El subcabo de la de Camprodon Juan Cordoni, registrando la montaña de Dorria, encontró escondidos en una casa de campo 12 chaquetas, ocho chalecos, ocho pantalones y tres fusiles, pertenecientes á los ladrones fugados de la cárcel de Solsona.

Barcelona 4 de Noviembre de 1845.—El brigadier subinspector y jefe principal del cuerpo, Pedro Munt. (Fomento.)

FOLLETON.

ANGEL Y DEMONIO.

(Conclusion.)

II.

Celebróse el matrimonio, y los jóvenes esposos, instalados en el palacio de Mr. Durier, disfrutaban apaciblemente de las dulzuras del pan de la boda. El mismo Jorge, no obstante su carácter impasible y calculador, obraba de la mejor buena fe en la ternura que manifestaba en un principio á Olivia.

El viejo marino estaba tan satisfecho de su conducta, que hasta llegó á reconvenirse á sí mismo por haber juzgado mal de su yerno por sola su cualidad de inglés. Jorge es joven aun, se decía, y seria injusto hacerle responsable de los actos de Pitt y de Nelson.

—Padre mio, dijo un dia Jorge á Samuel, en este instante acabo de recibir una carta en que se me anuncia que mi padre está moribundo; jamás podría perdonarme á mi mismo el no ha-

berle abrazado en su última hora, y consentido que un extraño cerrase sus ojos. He determinado partir mañana; pero os dejaré á Olivia.

—Está muy bien, Jorge.

Al dia siguiente partió con porcion de cartas de crédito para uno de los primeros banqueros de Londres.

Olivia conoció tambien la necesidad de este viaje, y no mostró la menor repugnancia por mas que sintiera separarse de su esposo. La promesa de un pronto regreso fue lo único que pudo hacerla consentir en no seguirle á Inglaterra. Ademas creyó no ser conveniente que una esposa joven presenciara una escena de muerte y de luto, y tambien conoció que era preciso que ella permaneciese en Francia para hacer compañía á su anciano padre.

La primera semana, Olivia no tuvo motivo de disgusto: una carta de Jorge anunciaba un feliz cambio en la salud de su padre, manifestando que esperaba algun tiempo para llevarle consigo á Francia, porque deseaba ardientemente darle á conocer su nueva familia.

Tanpoco faltaron las noticias en la semana siguiente; pero, á contar desde esta época, cesó enteramente la correspondencia. En vano le escribia Olivia todos los correos; sus cartas quedaron sin

contestar. En un principio ocultó al padre la negligencia de su esposo; mas al fin la inquietud pudo mas en ella que ninguna otra consideracion.

—Padre mio, le dijo un dia: ha pasado un mes que no recibo carta de Jorge, y sin duda debe haberle sucedido alguna cosa desagradable. ¡Un mes sin escribir! Preciso es que yo parta, porque no puedo contener mi desasosiego.

—Quiere decir, Olivia, que todavía me estabas engañando el otro dia cuando me leiste cartas de Jorge, segun aseguraste, recientemente recibidas! Bien te decia yo que nadie te amaria tanto como tu padre. Aun no há tres meses que estais casados, y ya derramas lágrimas! Concédeme unos cuantos dias de término, y partiremos en seguida.

Mr. Durier escribió sin demora al banquero de Londres, en cuya casa habia abierto un crédito á Jorge, para adquirir noticias de él. La respuesta no fue muy satisfactoria. Jorge solo se presentaba para tomar dinero; su cuenta ascendia ya á 50,000 francos, y el banquero preguntaba á Mr. Durier si convendria continuar proporcionándole fondos.

Mr. Durier se abstuvo de comunicar á su hija tan desconsoladoras noticias, y en el mismo dia se embarcó con ella para Inglaterra.

Gerona 20 de Noviembre.

A tenor de lo prevenido en la orden de la plaza del día 18 del actual, S. E. el capitán general, con motivo de los días de S. M. la Reina Doña Isabel II, recibió en corte á las horas designadas en la misma en el día de ayer á todas las autoridades y corporaciones en el salón del Excmo. ayuntamiento, estando adornado el frontis de las casas consistoriales, y colocado bajo un elegante dosel el retrato de nuestra angelical Soberana. La brillante música del regimiento de Zaragoza tocó escogidas y variadas piezas interin duró la ceremonia.

A la una de la tarde, S. E. el capitán general revistió en parada las tropas de esta guarnición y columna del cuartel general, cuyas fuerzas se presentaron con el mayor aseo y marcialidad. El hermoso tiempo contribuyó á que el acto fuese mas lucido, pues fue numerosa y escogida la concurrencia que asistió para presenciárselo.

Concluida la parada, S. E. se trasladó á su casa alojamiento, y se colocó en el balcón que está contiguo á los de la casa de la ciudad, en donde estaba colocado el retrato de S. M., para observar el desfile de las tropas que acababa de revistar, las que dieron vivas á S. M., retirándose á sus cuarteles.

A las tres de la tarde, S. E. obsequió con un espléndido banquete de 150 cubiertos á las autoridades civiles y militares, diputados y consejeros provinciales, gefes y oficiales de los cuerpos. El banquete duró hasta las seis y media de la tarde, en cuya hora la compañía dramática de esta capital ejecutó el drama trágico en cuatro actos titulado Alfonso Munio: el teatro estuvo perfectamente iluminado, la concurrencia fue brillante, y S. E. el capitán general la honró con su presencia. A las once de la noche los oficiales de la guarnición obsequiaron á las bellas con un baile en el mismo teatro, con lo que terminaron los festejos en celebridad de tan fausto aniversario. (Postillon.)

A las ocho de la mañana de hoy ha salido de esta ciudad el Excmo. Sr. capitán general, acompañado de su división, con dirección á Figueras.

Huesca 20 de Noviembre.

Muchos años hacia que pasaban en esta capital desapercibidos los días de nuestra excelsa Soberana. Empero en la festividad de ayer, el Sr. gefe, secretario y oficiales del gobierno superior político de esta provincia han dado una relevante prueba de su lealtad á su Reina, cuyos días han solemnizado con un espléndido banquete, al que fueron convidados el comandante general, intendente, gobernador eclesiástico, juez de primera instancia de la capital y el alcalde constitucional, juntamente con el consejo provincial, diputación, coronel del regimiento provincial de Santiago, comandante de la guardia civil, administrador de correos y demas empleados dependientes del ministerio de la Gobernación.

Bajo un magnífico dosel, colocado en el salón electoral de Santiago, se ostentaba el retrato de S. M., obra de nuestro compatriota el Sr. Cardenera: la mesa estuvo elegantemente puesta y servida de los manjares mas delicados del país. Durante el convite, la música del provincial de Santiago amenizó el acto, en que reinó la mayor alegría. El Sr. gefe político brindó por S. M. la Reina Doña Isabel II y su Real familia, que fue secundado con otros no menos oportunos, y tambien se leyó alguna bonita poesía por uno de los Sres. oficiales del gobierno político. Estos con sus gefes supieron hacer los honores de la mesa de una manera digna. A las seis y cuarto de la tarde se separó aquella reunión para disfrutar despues de la serenata que delante del alojamiento de la autoridad militar se dió, hasta que se principió el baile dispuesto por la sociedad del Liceo artístico.

Limpas (Santander) 21 de Noviembre.

Tambien por este país se ha cebado algun tanto la enfermedad que en San Sebastian y otras partes ha llamado la atención hasta de las autoridades públicas. En la jurisdicción de Sietevillas, en Ampuero y en Guriezo es donde especialmente ha causado algunos estragos, notándose que lo mismo que en otros puntos, las personas jóvenes y robustas eran las mas expuestas á sus acometidas. La mortandad sin embargo no ha sido grande, aunque bastante para hacer entrar en cuidado á los menos aprensivos, porque se ha creído, y no sin fundamento, que la enfermedad era contagiosa. Afortunadamente va desapareciendo.

Córdoba 21 de Noviembre.

Ninguna cosa importante ocurre que perturbe la tranquilidad de esta población. El tiempo ha vuelto á estar lluvioso, de suerte que continuando así, no fuera extraño se repitiese la avenida del Guadalquivir, que tanto excitó la curiosidad pública á principios de la semana precedente. Por fortuna la riada no ha causado aqui estragos, ni aun en la obra del murallón, tan importante por su grandeza, utilidad y costo. El señor gefe político ha visto coronados por el mejor éxito la constancia, esfuerzos y sacrificios

A su llegada á Londres, Mr. Durier y su hija se alojaron en una de las magníficas fondas de Westend. Al día siguiente, y antes que Olivia despertase, se presentó Durier en casa del banquero, quien no pudo enterarle de la nueva morada de Jorge, pues así esta como la antigua la ignoraba. El anciano marino regresó á su alojamiento con el corazón oprimido, aunque esforzándose en ocultar su disgusto bajo un semblante risueño, porque le repugnaba desvanecer las últimas esperanzas de su hija. Cuando entró en la fonda le dijeron que Olivia aun estaba descansando, que varias veces los criados habian ido á llamar á la puerta, y que no habiéndoseles contestado, no quisieron turbar su reposo.

Tristes presentimientos asaltaron al viejo marino; sube temblando la escalera, entra... y descubre á su amada Olivia tendida en el suelo privada de conocimiento. Acuden á sus gritos los criados, y se la prodigan los socorros necesarios para restituirla á la vida. En vano su padre la dirige las palabras mas tiernas y consoladoras; Olivia permanece insensible á su voz.

Al mismo tiempo el tumulto de una orgía se dejaba oír en el aposento vecino.

—Decidme, amigos míos, gritaba una voz que sobresalía por las de todos, ¿qué tal os parece el desayuno? El suegro de Francia hace el gasto, y así no hay que escasear el vino, porque el

que ha exigido de su parte dicha obra. Tambien se dice que se propone un plan en extremo acertado y conveniente para su continuación, en la cual no se desmayará si el ayuntamiento entrante ofrece la cooperación que el actual, puesto que el mismo director facultativo, conoedor ya de las dificultades materiales que ofrece el desagüe y la construcción de la base del muro, no tiene ya que temer contrariedades de ninguna especie.

Ciudad-Real 22 de Noviembre.

El día 19 del actual ha sido de un completo júbilo para esta capital por haberse celebrado los días de nuestra augusta Reina con toda la magnificencia y aparato de que es susceptible una población de rango y categoría: desde la noche anterior se anunció la solemnidad con iluminación general, repique de campanas y la música que en las casas consistoriales tocaba variadas y escogidas piezas.

A las once de la mañana del expresado día se cantó un solemne *Te Deum* en la primitiva iglesia parroquial de Santa María del Prado, al que concurrieron todas las autoridades, corporaciones, empleados de todos los ramos de la administración, gefes y oficiales de la guarnición y demas personas notables, convidadas todas de antemano por el señor gefe político, que no omitió medio para dar al acto todo el realce e importancia que merecía. A las doce recibió corte el mismo señor gefe político.

Por la noche se dió un gran baile por los empleados de todos los ramos en un salón del Instituto con una abundante y variado ambigü, disponiéndolo todo de una manera tan delicada que nada faltó para el lucimiento de la función: las bellas de Ciudad-Real amenizaron la reunión con su presencia, luciendo sus elegantes y vistosos trajes.

Hace muchos años que no hemos tenido en esta capital un día tan completo: no ha ocurrido la menor desazón y disgusto, á pesar de tan numerosa concurrencia, cosa muy rara en semejantes ocasiones.

MADRID 26 DE NOVIEMBRE.

SOBRE EL SISTEMA PENITENCIARIO
EN LOS ESTADOS-UNIDOS.

SECCION I.—Reforma.

(Continuación.)

Hay en América como en toda la Europa hombres estimables que no se alimentan mas que de pensamientos filosóficos, y cuya extrema sensibilidad necesita ilusiones. Estos hombres, para quienes la filantropía es una necesidad, encuentran en el sistema penitenciario un medio de fomentar esta generosa pasión; porque tomando su punto de partida mas ó menos distante de la verdad, consideran al hombre, por mas azejado que esté en el crimen, como susceptible de ser virtuoso. Piensan que el ser mas infame puede recobrar siempre y en todas circunstancias el sentimiento del honor; y sacando de aqui deducciones, se remontan hasta pensar en la feliz época, en que reformados radicalmente todos los criminales, se vean vacías las cárceles, y la justicia sin tener nada que castigar.

Hay otros tambien que, sin tener tal vez una convicción tan profunda, marchan por la misma senda, dedicando al sistema carcelario todos los trabajos de su vida. La filantropía es para ellos una especie de profesión; y á fuerza de pensar en el sistema penitenciario, adquieren la monomanía de pensar que es el remedio que debe aplicarse á todos los males de la sociedad.

Creemos que unos y otros exageran el mérito de esta institución, cuyos beneficios reales están demasiado patentes para desconocerlos; pero que no admite los imaginarios que algunos tienen un singular empeño en achacarla.

Por de pronto hay una ventaja incontestable, inherente á un sistema penitenciario, cuya principal base es el aislamiento, y es que los criminales no se hacen en las prisiones peores que eran cuando entraron.

En los Estados- Unidos es imposible todo contagio moral entre los presos, sobre todo en Filadelfia, donde gruesas paredes separan á los detenidos, tanto de día como de noche. Este primer resultado es muy grave, y de una importancia imposible de desconocer. Las teorías sobre la reforma de los detenidos son vagas é inciertas. Hasta ahora se ignora hasta qué punto puede ser regenerado el criminal, y los medios de llevar á efecto esta regeneración; pero si no se sabe si la prisión ejerce ó no alguna influencia para hacer mejores á los detenidos, se conoce al menos, porque la experiencia lo ha demostrado, su poder para hacerlos peores. Las nuevas penitenciarías donde se ha evitado esta contagiosa influencia han obtenido pues una ventaja capital; y en tanto que no se encuentre una prisión, cuya disciplina sea completamente regeneradora, se puede decir, sin aventurarse mucho, que la mejor es la que no corrompe.

Se concibe sin embargo, que por mas importante que sea este resultado, no satisface á los autores del sistema, y es natural que, despues de haber preservado á los detenidos de la corrupción que les amenazaba, aspiran todavía á hacerlos mejores. Veamos

por qué medios tratan de conseguir su objeto, examinando despues cuál ha sido el éxito de sus esfuerzos.

La instrucción moral y religiosa es la que forma toda la base del sistema. En todos los establecimientos penitenciarios se enseña á leer en escuelas dominicales á los detenidos que no saben. Aunque no está obligado ningún preso á asistir á ellas, todos consideran como un favor el ser admitidos; y cuando es excesivo el número de los que se presentan, se eligen entre los detenidos los que mas necesitan la instrucción. La libertad que se concede á los presos para ir ó no á la escuela hace mucho mas celosos y mas dóciles á los que asisten. Por lo regular precede á la escuela el oficio religioso de por la mañana, y el ministro suele predicar un sermón, en el que se abstiene de toda discusión sobre el dogma, para no tratar mas que de puntos de moral religiosa, de modo que la instrucción del pastor conviene tanto al católico como al protestante, y lo mismo al presbiteriano que al unitario. Antes de las comidas de los presos reza el capellan la oración cotidiana; y para leer cuando no trabajan, tienen todos en su celda una Biblia que les da el Estado.

Este orden de cosas existe en todas las penitenciarías; pero no es uniforme en todas las prisiones. Unos creen que la verdadera importancia de la institución consiste en la instrucción religiosa. Los hay que para nada hacen caso de la reforma moral de los detenidos, al paso que otras ponen en ello su mayor esmero. En Sing Sing, por ejemplo, donde la naturaleza de las cosas exige mayor rigor en la disciplina, no cuida de mas la dirección del establecimiento que de hacer observar el orden exterior y la obediencia pasiva de los condenados. Desdénase el socorro de las influencias morales; y aunque es verdad que se ocupan un poco de la instrucción primaria y religiosa de los detenidos, es claro que este objeto no es mas que secundario. Mayor lugar ocupa la reforma en las prisiones de Auburn, de Wethersfield, de Filadelfia y de Boston.

La situación moral en que se encuentran los detenidos en Filadelfia es la única para facilitar su regeneración. Allí las ideas cambian completamente: el hombre que habia sido llevado á la cárcel por su ligereza, y tal vez por su irreflexión, contrae en las salidas hábitos de meditación y de razonamiento, que tal vez parecerían increíbles. El régimen de aquella prisión ejerce mas influencia sobre las almas un poco elevadas; y ¿por qué? Los hombres de algun entendimiento son los que mas sufren cuando los separan de la sociedad?

Sin embargo, aquella soledad absoluta produce la mas viva impresión en todos los detenidos. Con ella están sus almas dispuestas á recibir toda clase de impresiones, disponiéndolas para la reforma. Son accesibles sobre todo á los sentimientos religiosos, y el recuerdo de sus familias ejerce sobre ellos una grande impresión. El hombre libre, que goza de todas las comunicaciones sociales, tal vez será incapaz de conocer el precio de un pensamiento religioso, arrojado, digámoslo así, en la celda de un condenado.

Nada les distrae en Filadelfia de sus meditaciones; y como que siempre están solos, les es un beneficio inmenso, cuya extensión ellos solos conocen, la presencia de un hombre que vaya á hacerlos en un momento de compañía. A tal extremo llegaba esto, que uno de los presos decía: «siempre que vienen los vigilantes los veo con una alegría indecible. El otro día entró un grillo, y creía que el cielo me enviaba un compañero. Cuando entra una mariposa ó cualquier otro vicho en mi celda, jamas le hago mal.» Así pues se concibe todo lo que aprecian las comunicaciones morales, y la gran influencia que pueden tener en su espíritu los consejos sabios y las piadosas exhortaciones.

El superintendente visita á cada uno al menos una vez al día, los inspectores dos cada semana, y el capellan es el encargado de su reforma moral. Pero en esta penitenciaría no se puede decir que absolutamente estén solos los detenidos, porque tienen su biblia y algunos folletos con anécdotas edificantes que les sirven de compañía. Cuando no trabajan, leen, y la mayor parte encuentra en aquella lectura un gran consuelo. Ha habido algunos que han aprendido solos á leer, sabiendo solo las letras del alfabeto; otros menos ingeniosos ó menos tenaces no han podido conseguirlo sino ayudados por el superintendente ó los inspectores.

Tales son los medios empleados en Filadelfia para instruir y mejorar á los condenados.

¿Existe acaso una combinación mas poderosa para la reforma que la de una prisión que entrega los criminales á todas las pruebas del aislamiento; que por medio de la reflexión excita la voz de la conciencia; que sirviéndose de la religión inspira los saludables consuelos que siempre lleva consigo; que hace á los hombres laboriosos, habiéndoles hecho tomar tedio antes al ocio, y que al tiempo mismo que les impone el suplicio del aislamiento les hace encontrar un encanto indecible en la conversacion de los hombres piadosos, á quienes en otro tiempo hubieran visto con indiferencia y oído con disgusto?

La impresión que un sistema como este hace en los criminales, es ciertamente profunda; pero solo la experiencia podrá decir si esta impresión será durable.

Hemos dicho en otro artículo que el momento crítico para el detenido es su entrada en la penitenciaría; pero su salida lo es aun mas. Como que de repente pasa de la soledad mas absoluta al estado ordinario de sociedad, es muy de temer que á la espíracion de su pena busque con avidez los gozos sociales de que por tanto tiempo se ha visto privado.

viejo hace muy en regla todas las cosas. Y tú, querida mía, ya ves que vuelvo mas hechizado que nunca de tus gracias, y sobre todo rico, porque el amor sin dinero vale tanto como el agua clara. Pero, gracias á mi francesita, empezaremos de nuevo una vida alegre.

Y los chistes y dichos vinosos se cruzaban de todas partes: chocaban unos con otros los vasos, y rodaban por el suelo hechos pedazos. Reinaba la mas completa embriaguez.

Mr. Durier dejó á su hija encargada á los cuidados de las mugeres que la rodeaban; escuchó con atención, y reconoció la voz de Jorge, del hombre á quien habia hecho feliz y daba el nombre de hijo. Arroja precipitadamente á la habitación de donde partían los gritos, y dirigiéndose á Jorge le dijo:

—Eres un infame; eras pobre, y te he entregado mi hija y mi caudal, y ahora la abandonas por viles cortesanas, sin inquietarte de si el tumulto de tus innobles jorgias llegará á sus oídos; pero no, ella no te oye, tú la has muerto, y mi hija se encuentra en el inmediato aposento yerta é inanimada.

Jorge quiso responder; pero sus labios articularon trabajosamente algunas excusas: sus ojos se fijaban en tierra, porque no le era posible sostener la mirada fulminante de un padre tan justamente irritado.

—¡Silencio! no quiero oírte. ¿Sabes que es la mas insigne de las vilezas especular con el amor de una muger á quien todo lo debes, hasta los vestidos que te cubren? Y tus dignos amigos, ¿consienten en permanecer todavía con un miserable como tú?

El marino se equivocaba: á sus primeras palabras todos los convidados desaparecieron. Jorge era el único que habia quedado en la estancia.

—¡Alma de cieno! Por un puñado de oro te has convertido en verdugo de un ángel! ¡Tú has asesinado á mi hija! ¡Oh! si solo escuchase mi justo resentimiento, yo mismo castigaria este exceso de bajeza. Pero tus vicios serán los que se encargaran de castigarte.

Mr. Durier se retiró del aposento: en el mismo día el padre y la hija se embarcaron para el Mediodía de Francia, en donde tuvo el dolor de ver perecer á su cara Olivia consumida por el dolor. Esta desgracia le hizo aborrecible la vida, y una mañana le encontraron en su lecho con la cabeza hecha trozos de un pistoletazo, habiendo antes otorgado testamento en el que dejaba todos sus bienes á los pobres de la Rochela.

Jorge se halla actualmente en Botany-Bay, donde expía los crímenes que fueron la consecuencia de su primera falta.

Fragmento de un viaje al polo del Norte.—Relacion escrita por el capitán Bragg.

Nuestra principal ocupacion fue la de prepararnos una habitacion para el invierno. Sabia yo muy bien que las tiendas de campaña ó cualquier otra especie de construcciones de madera, edificadas sobre la superficie de la tierra, no nos proporcionarian mas que un asilo miserable, y nos veriamos expuestos á perder todo el fruto de nuestros afanes. Sabia tambien que los habitantes de Groenlandia, Siberia y Kamtschatka pasan el invierno en subterráneos, y estaba muy persuadido de que no podiamos resistir un clima tan rigoroso sino adoptando la misma costumbre.

Por tanto, nos pusimos inmediatamente á abrir en la tierra una cavidad de 60 pies de largo, 20 de ancho y 50 de profundidad: teniamos para ello todos los útiles necesarios; y sin embargo, encontramos mas dificultad de la que habiamos creido al principio, porque á pesar de que era por el mes de Julio, habia en la superficie del suelo unas seis pulgadas de durísimo hielo, que acaso contaba siglos de existencia.

Al penetrar en la tierra hallamos diferentes materias, verosímilmente depositadas en ella por las aguas estancadas. La parte vegetal ó primera capa era muy escasa, y compuesta de trozos de plantas y de excremento de aves: la segunda capa consistia en arena y piedras redondeadas por la agitacion de las aguas, y estaba apoyada sobre otra capa de grava: debajo habia otra capa de casejo, puesta sobre piedra calcárea, en la que solo penetramos ligeramente.

Con la tierra que sacamos formamos un resguardo para precavernos de los vientos y la lluvia, y abrimos en derredor de la cueva varias zanjas para dar salida á las aguas, y evitar una inundacion que podia ocasionar la menor mudanza de temperatura que precipitase el deshielo de las inmensas masas de nieve que nos rodeaban.

Dividimos el subterráneo en tres salas bastante espaciales, levantando de distancia en distancia machones de toscas figuras, pero de mucha solidez: cubrimos los intervalos con encastrados, dejando solo una abertura en medio para pasar de una parte á otra. Apoyamos en los machones, introduciéndolos tambien por ambos lados en las paredes, las vigas que debian sostener el techo, y que habiamos traído ya dispuestas para el caso. Abrimos en una de las faces de la techumbre una trampa que se abria por dentro y por fuera, y á la que subiamos por una escala. Tambien hicimos dos aberturas para dar paso al humo. No hicimos ventanas porque debiamos alumbrarnos con luz artificial, lo que nos proporcionaria calor y claridad á un tiempo, ademas de que las ventanas nos hubieran sido de muy poca utilidad, porque durante seis meses solo habia de estar alumbrada la atmósfera por la luna, las auroras boreales y la refraccion del hielo y la nieve.

Cubrimos la techumbre con la tela de las tiendas y con velas, poniendo despues encima una capa de musgo. La puerta estaba tapizada con pieles de oso, que trasapaban sus limites por mas de una tercia, de suerte que estando cerrada, quedaba impenetrable al aire.

La sala de enmedio, mayor que las otras dos, servia de cocina, y era comun á todos los individuos de la tripulacion. La de la derecha era el estrado, y en ella dormiamos los gefes de la expedicion y yo, sirviendo tambien de depósito para las provisiones mas preciosas, tales como la pólvora, las especias, los licores, los libros y los instrumentos. Los artículos mas voluminosos se colocaron en la tercera habitacion, que se dedicó para almacen.

Para proporcionar mas comodidad, practicamos varios nichos en las paredes. El estrado se calentaba con una estufa rusa. Adoptamos la costumbre seguida en Groenlandia, rotando las paredes de la habitacion con bancos, que nos servian de asientos durante el dia, y de camas para la noche.

Mientras que en tierra se verificaban estos trabajos, se desarmó el buque cuanto se pudo, enjugando con tolo cuidado todas las partes separadas, y trasportándolas al almacén. Lo escaso de la marea, que solo subia cosa de un pie, nos aumentó la dificultad de aproximar el buque á tierra, lo que al fin logramos renovándolo. Pero como los hielos que se formaban en la bahia podian destrozarlo, imaginamos para evitar tal desastre rodearlo de enormes témpanos de hielo que formasen á su alrededor una especie de baluarte. Estos témpanos, que eran de un inmenso espesor, tocaban al fondo, y muy pronto se fijaron y se reunieron por la helada en una sola masa, sin que tuviésemos que temer se separasen en el espacio de muchos meses.

Sacamos todas nuestras bareas del agua, y las colocamos debajo de un grupo de rocas que las cubria, y tapamos lo restante con plantas marinas. En el mismo sitio abrimos un nicho para nuestros perros, en donde los encerramos mientras duró el buen tiempo, alimentándolos con la caza; pero en cuanto se dejó sentir el invierno, nos encontramos imposibilitados de llevarles la comida, por lo que tuvimos que llevarlos con nosotros.

Durante todo el verano nos ocupamos con un cuidado particular en proveernos de pescado, de que estan muy abundantes aquellos mares: acordamos varios modos de conservarlo, lo que nos proporcionaba variedad en la comida: hicimos secar al sol una gran cantidad, pues en algunas horas del dia tienen bastante fuerza sus rayos, y conservamos en vinagre gran cantidad.

Hicimos tambien un experimento que nos dió maravillosos resultados, y fue depositar muchos mariscos en hoyos, separados con capas de hielo: llamamos á este pescado conservado así marinada del Spitzberg: siempre que durante el invierno saliamos de nuestro subterráneo, los encontrábamos en muy buen estado y de un gusto exquisito.

Hicimos trozos dos renos que habiamos muerto, y á medida que se helaban los depositábamos en hoyos con nieve tambien, y despues de mucho tiempo estaban frescos todavia, empapados de un jugo sumamente apetecible, y esta comida era mucho mejor que la carne salada. Adquirimos la experiencia de que el hielo conserva los jugos animales mucho mejor que el azúcar, el vinagre y la sal; pues estos varian el gusto enteramente; y así los renos, el pescado y la caza, conservada como acabamos de decir, tenian el mismo sabor que si hubiésemos concluido de matarlos; pero es preciso observar que despues de sacar estos manjares de los hoyos, es preciso esperar á que se deshieren en agua fria, y de ningún modo acercarlos al fuego, ni lavarlos en agua caliente hasta que ha pasado la congelacion, pues sobrevendria al momento la putrefaccion. (Se concluirá.)

ADMINISTRACION DE LA IMPRENTA NACIONAL.

A las dependencias públicas de esta corte, que todavia no han remitido sus relaciones para la *Guta de forasteros* de 1846, se les recuerda por última vez la necesidad de que lo verifiquen en los dias que restan del mes corriente. 2

VENTA PUBLICA Y VOLUNTARIA EN SANTANDER.

No habiendo tenido efecto la venta del vapor *Montañés* anunciada para el 11 de Setiembre pasado por no haberse juzgado admisible la oferta hecha de 5000 ps., ha resuelto la junta directiva ponerlo nuevamente en remate, el que se verificará el 10 de Enero del año próximo en el salon principal del tribunal de Comercio de esta ciudad, bajo la autorizacion de D. Carlos Gomez Hermosa, presidente de la junta directiva de la empresa, quien oirá ademas las proposiciones y ofertas que gusten hacer por dicho buque.

Su máquina, de baja presion y de fuerza de 20 caballos, ha sido construída en Liverpool por los acreditados ingenieros Fauchot y Preston, quienes han garantizado sus buenas cualidades y seguridad. Se halla en excelente estado, y funciona perfectamente. El buque está provisto de anclas, cadenas &c. y su inventario está en poder de D. Manuel de la Mora, secretario de la empresa, quien informará de él á los que gusten.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
- Títulos al portador del 5 por 100, 00.
- Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
- Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
- Títulos al portador del 4 por 100, 00.
- Idem id. del 3 por 100, 35 11/16, 36 1/16 y 35 15/16 á v. f. ó vol.: 36 1/2 y 37 á id. á prima de 3/4 por 100.
- Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
- Cupones no llamados á capitalizar, 00.
- Vales Reales no consolidados, 00.
- Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
- Id. sin interes, 00.
- Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
- Idem de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 din. Paris, 16.

Alicante, par.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., 1/4 b.	Santander, 1/4 d.
Bilbao, 3/8 d.	Santiago, 3/4 id.
Cádiz, 1/8 id.	Sevilla, 1/4 din. id.
Coruña, 1/4 id.	Valencia, 1/4 d.
Granada, 1 din. id.	Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco de Sales Calvo Rubio, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez cuarto de primera instancia de esta capital y su partido.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas ó corporaciones que se crean con derecho á los bienes del patronato fundado por Doña Catalina Calvo Maldonado, que administra la junta de hospicio provincial de esta capital, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion de este aviso en la Gaceta del Gobierno, se presenten á deducirlo en este juzgado por sí ó por medio de persona con poder bastante; con apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, las providencias que se dictaren les parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla 15 de Octubre de 1845.—Francisco Calvo Rubio.—Por mandado de dicho señor, Fernando Bermudez.

Por providencia del Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores á los bienes dimitidos por D. Lucas Boado el dia 8 de Diciembre próximo á la hora de las diez de su mañana en la casa posada de S. S., sita en la calle de la Almudena, núm. 117, cuarto principal de la izquierda.

El Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez decano de primera instancia en esta corte, en providencia refrendada por el escribano de su número D. José María Gonzalez de Castro, se ha servido señalar para junta general de acreedores á la testamentaria de María Hernandez el domingo 14 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte. Lo que se hace saber por este anuncio para que los que lo sean concurran á ella; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Vicente María Calatañazor, juez de primera instancia de esta villa del Burgo de Osma y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la capellanía que en el pueblo de Madruedano fué Tomás de la Torre, para

que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezcan á deducirlo en este juzgado por la escribanía del actuario y por medio de procurador con poder bastante; en la inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo así realizado se seguirá y sustanciará en su ausencia y rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado y mandado por auto de este dia y en virtud de escrito presentado por el presbítero D. Baltasar Ruiz y Serrano, en nombre de Juan Gonzalo, como marido de Josefa de Fresno, vecino del referido Madruedano, declarado por pobre.

Dado en el Burgo de Osma á 15 de Noviembre de 1845.—Vicente María Calatañazor.—Por mandado de S. S., Antonio José de Echeverría.

Juzgado de primera instancia de Maravillas.—En virtud de providencia del Sr. D. Juan Fiol, juez de primera instancia en esta corte, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, que se contarán desde la publicacion de este anuncio, á los que en concepto de acreedores se consideren con derecho á los bienes dejados por óbito intestado de D. Andres Lebré, vecino y del comercio que fue de esta villa, para que dentro de dicho término comparezcan en su juzgado y escribanía del número de D. Manuel Mateos, que la tiene en el piso bajo de la casa de los Cinco Gremios mayores, á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia del Sr. intendente sub delegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Gabriel Lopez Saavedra, D. Pedro Otaola, D. Alfonso Garcia Tejero y D. Manuel Antonio Gomez, ó sus herederos representantes, para que dentro del término de nueve dias, que por segundo se les señala, comparezcan en la escribanía mayor de Rentas, sita en el piso principal de la casa titulada de los Consejos, á fin de hacerles saber cierta providencia dictada en los autos que se siguen sobre hacer efectivo el alcance que resultó á D. Eugenio Fernandez, tercenista que fue de la aduana de esta corte; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

HEINECIO, historia del derecho romano, traducida del latín al castellano por D. Juan Muñiz Miranda y D. R. Gonzalez Andres.

Se ha publicado la primera entrega de esta interesante publicacion, y la segunda y última verá la luz pública á fines del corriente mes.

La impresion es correcta y esmerada, con tipo nuevo y buen papel, cuya circunstancia, unida á las muchas e importantísimas notas que los traductores han puesto á toda la obra, juntamente con el método que adoptaron de separar de los párrafos y de las notas las citas del autor, hará que su trabajo adquiera mucha mayor estimacion. Lo primero, porque las notas ilustran las obras, y lo segundo porque las citas no son mas que una corroboracion de las opiniones de los autores, que por lo general no se evacuan; y en este concepto, incrustarlas en el texto y hacer que la oracion forme con ellas sentido, es molestar al lector sin fruto, dándole quizá tres cuartas partes mas de trabajo del que en otro caso tendria. Asimismo precedo á la obra una introduccion, que aunque lacónica, presenta un cuadro de las instituciones y organizacion del pueblo romano.

Se suscribe en Madrid en la librería de Rios, frente á la Imprenta nacional, y en la de Cuesta, calle Mayor, á 8 rs. cada entrega, adelantando el importe de la segunda. Se admiten pedidos de las provincias en cualquiera de estos dos puntos con libranza de su coste sobre correos, abonando en esto caso 2 rs. mas en cada ejemplar por razon del porte.

Despues de terminada la impresion no bajará su coste de 32 reales.

TEATROS.

- PRINCIPE. A las siete de la noche.
- 1º Sinfonia.
- 2º La comedia nueva en tres actos, titulada

MUGER GAZMOÑA Y MARIDO INFIEL.

- 3º Las mollaras, bailadas por las parejas de la compañía.
- 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho de la noche.

I DUE FOSCARI,

ópera seria en tres actos.

INSTITUTO. A las siete de la noche.

Sinfonia.

EL TIO PABLO ó LA EDUCACION.

Baile.

DOS MUERTOS Y NINGUNO DIFUNTO.

Baile.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.